



Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Teruel

ISMAEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS
TERUEL

Teruel a 21de noviembre de 2018.

Estimada/o colegiada/o:

La Directiva Europea de Servicios 2006/123/CE, y su trasposición a través de la Ley Ómnibus, establece la necesidad de que la profesión médica disponga obligatoriamente de un código de conducta elaborado por los Colegios Profesionales.

El Código de Deontología Médica vigente en la actualidad fue elaborado por la Comisión Central de Deontología Médica, y aprobado por la Asamblea General de la Organización Médica Colegial el 9 de julio de 2011. Contó con un gran nivel de participación y consenso por parte de los Colegios Oficiales de Médicos de España y sus correspondientes Comisiones de Deontología.

El Código sirve para confirmar el compromiso de la profesión médica con la sociedad a la que presta su servicio, incluyendo el avance de los conocimientos científico-técnicos y el desarrollo de nuevos derechos y responsabilidades de médicos y pacientes. Las pautas contenidas en él deben distinguirse de las imposiciones descritas en las leyes.

Ahora de nuevo, el Consejo General de Colegios de Médicos de España, ha considerado que, a pesar de que el vigente Código ya sea uno de los mas adelantados de Europa, había que avanzar en su contenido. Para ello pidió a la Comisión Central de Deontología Médica, una nueva revisión.

Además, el Consejo General de Colegios de Médicos de España, quiere que el nuevo Código siga teniendo un gran nivel de participación y consenso. Por ello, ésta última revisión provisional, es la que te adjuntamos para que puedas estudiarla, valorarla y si lo consideras necesario aportar tus ideas que vengan a enriquecer este nuevo Borrador del Código de Deontología Médica y configuren el que será el definitivo.



Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Teruel

Tus aportaciones puedes enviarlas por correo electrónico u ordinario, a la sede del Colegio: comte@comteruel.org; o dirección postal. El plazo en el que puedes hacerlo es hasta el próximo día 10 de enero de 2019.

El Código de Deontología Médica, edición provisional, también lo tienes disponible en la página WEB de nuestro Colegio.

El texto del Código es interactivo, seleccionando un capítulo en el índice, te redirige al texto de éste.

Recibe un afectuoso saludo.

Ismael Sánchez Hernández.

Presidente Colegio de Médicos de Teruel.